E el año desta abdat E dela tyra por esta paso por ffemedra al
dano / ordenan E mando an E tienen por bien que oy amesteste lo so
bre dicho que cada vno pueda leuar el su pan a moler al molino
en el lugar delos dichos molinos onde mejor gele entendiere oy pena
E oy ralonar alguna E oy pagar tributo alguno

Item otrosy que los molineros E amesgadores non sean osados de tomar
otro oy dicho mi tributo alguno de dineros mi vino mi otra cosa alguna por
manera de cohecho saluo lo acostumbrado tomar de moler en pena
de dos marcos

Item otrosy que la dicha fatina abrego E pesada oy fallere fa
tina alguna E no touiere en el rallon fatina para pagar la moyna
e fallereste que el fiel que estouiere en el asno peso sea tenido de
arrastrar el dicho asno o bestia del molinero o amesgador en vna de las
fiyllas E este ayrado fasta que aya emendado lo e fallestere E
si ayuno no fuere osado de gitar dende la dicha bestia o asno fasta
que sea fecha la dicha emienda en pena de sesenta marcos

Item otrosy por que amesgy que muchos los dichos molineros traen la dicha
fatina al dicho pesso traen muchas mas fatina que non era el tyro que le
lio que el dicho fiel non ay entre saluo fatina alguna del postal
saluo tanta fatina junto montare lo que pesso la postura E lo al sea del
dicho fiel E oy amesgeste que ouiere falta en el pesso por alguno
dicho fiel E los enyedes los dichos fiel pague por pena de sesenta E
menos tanto E cada sesenta

Item todas estas penas sobre dichas sean partidas en tres partes
la tercera parte sea para el fiel delpesso E la otra tercera parte para
el amigado E la otra tercera parte para los alcaldes de esta
abdat por el tiempo

Item los dichos ordenamientos E capitulos de suso contenidos E cada vno
dellos los dichos sinoros concejo fieles alcaldes e oficiales E omes
buenos ordenan E mandan tener E guardar E complir E executar E la
nuestra E firma E sello de adelante sobre penas dichas de suso
E los otros dichos E cada vno E cada vna dellas E cada vno
dellos los plazos E tiempos E lugares a ellos destinados E la
dicha abdat por los dichos sinoros alcaldes y notarios E los fieles y
otros oficiales lo sea E mas que dellos alcaldes y notarios E los fieles y otros
oficiales mas que esto que debe mayor vnanimos vosotros de la
dicha abdat